

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE DE FORMA DEFINITIVA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS PROVINCIALES PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

La Orden de 26 de junio de 2009, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, como desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, la Resolución de 13 julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, regula la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la Orden citada de 26 de junio de 2009, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015.

Por su parte, el Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, Convenio Colectivo), publicado en BOJA n.º 139 de 21 de julio de 2022, regula en el capítulo VI el acceso y la ordenación de los listados del profesorado de religión, así como la provisión de puestos.

Por Resolución de 10 de octubre de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, se realizó convocatoria urgente para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del profesorado de religión católica en secundaria y, por Resolución de 26 de noviembre de 2024, se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO. Publicar el listado definitivo de admitidos, con indicación de la puntuación obtenida (Anexo I) y el listado definitivo de excluidos (Anexo II) con expresión de los motivos de exclusión.

SEGUNDO. La presente Resolución se hará pública en el portal web de la Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Francisco Viso Sánchez

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta.
Edificio Administrativo Múltiple
14071 - Córdoba

T: 957 001 172



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO VISO SANCHEZ	13/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQU2A4WFM4BPZH5XX7RGUF4GPR	PÁG. 1/1

